

OFERTA DE EMPLEO PROGRAMA UR TALENT

- **Puesto:** DOCENTE/MENTOR PROGRAMA UR TALENT
- **Empresa:** Fundación General de la Universidad de La Rioja (MP)
- **Localización:** Logroño
- **Plazas:** 4
- **Tipo de contrato:** contratación laboral.
- **Jornada:** viernes tarde o sábado mañana.
- **Procedimiento:** Proceso de selección. Incorporación: inmediata

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

La Fundación General de la Universidad de La Rioja (FUR), constituida en 1997, es una entidad privada sin ánimo de lucro. Su propósito es promover iniciativas que fortalezcan la conexión entre la Universidad y la sociedad, canalizando la cooperación con el sector empresarial y potenciando actividades en investigación, cultura, deporte, artes e innovación educativa.

La Fundación General de la Universidad de La Rioja tiene como misión principal fomentar la integración activa entre la Universidad y la sociedad, facilitando iniciativas académicas, culturales, científicas, educativas y deportivas. Promueve la cooperación entre la Universidad, el sector empresarial e instituciones públicas y privadas, impulsando la innovación educativa y el desarrollo cultural.

Aspiramos a consolidarnos como referente regional y nacional en la dinamización de vínculos entre la universidad y la sociedad, generando un impacto significativo en el desarrollo académico, cultural e innovador de La Rioja. Nuestra visión es liderar proyectos estratégicos interdisciplinarios que fortalezcan la presencia de la UR en el territorio, fomenten el talento local y activen espacios de conocimiento compartido y desarrollo sostenible.

La Fundación de la Universidad de la Rioja-M.P. realiza la gestión técnico-administrativa y económica del Programa UR Talent de la Universidad de La Rioja.

UR-Talent es un programa de la Universidad de La Rioja que integra diferentes acciones y actividades encaminadas a mejorar el bienestar, a desarrollar el potencial individual y favorecer la inclusión en la sociedad en general, de aquellas personas que requieren una atención adicional a la establecida y proporcionada desde las diferentes instituciones educativas y entidades sociales.

El programa se fundamenta y se impulsa desde las siguientes líneas:

- Educación inclusiva y atención a la diversidad.
- Innovación educativa.
- Desarrollo psicológico, cognitivo y socioemocional.
- Bienestar, ajuste y adaptación a los requerimientos y demandas vitales.
- Transferencia del conocimiento y asesoría técnica.

Las acciones del Programa UR Talent se estructuran a partir de un enfoque integral, personalizado y basado en la evidencia, que permite atender las distintas realidades y necesidades de los colectivos destinatarios. Estas acciones no solo buscan la intervención directa con los participantes, sino también el fortalecimiento de su entorno educativo, familiar y social. A continuación, se detallan las principales líneas de actuación:

1. Programas de enriquecimiento intelectual y curricular: Actividades especialmente diseñadas para estudiantes con alta capacidad intelectual, con el objetivo de potenciar sus talentos, fomentar su creatividad, pensamiento crítico, y motivación académica, así como atender a sus necesidades socioemocionales. Se desarrollan en formato semanal, intensivo o mediante campus temáticos.
2. Intervención educativa y psicoeducativa personalizada: Atención especializada a alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (TDAH, dislexia, TEA, etc.), mediante planes de trabajo individualizados, dinámicas grupales, tutorías y técnicas de autorregulación emocional y organizativa.
3. Escuela de Familias.
4. Formación a profesionales.
5. Asesoramiento técnico y colaboración institucional.
6. Transferencia e innovación educativa.
7. Actividades complementarias y lúdico-formativas: Talleres, campamentos urbanos, actividades bilingües y experiencias educativas no formales que refuercen el aprendizaje, la motivación, el bienestar y la socialización de los participantes.
8. Investigación.
9. Asesoramiento, detección e intervención psicoeducativa para alumnado y familiares del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (ACI, TDAH, etc.).

El puesto de trabajo consistirá en formar parte del equipo de docentes, denominados mentores en el Programa UR Talent. Su participación principal será la de realizar la intervención educativa con el alumnado participante y con posibilidad de realizar puntualmente colaboraciones en las líneas anteriormente mencionadas.

JORNADA Y HORARIO

- **Jornada anual total:** 106 horas
- **Distribución:** La jornada vendrá determinada por el calendario del programa de enriquecimiento intelectual y curricular o los programas de intervención psicoeducativa.
- **Horario:** Durante el curso académico 2025-2026 este calendario fija los viernes por la tarde y sábado por la mañana como días con actividad. La

dedicación horaria de los mentores en este programa suele estimarse en 4 horas semanales en el periodo de octubre a junio. Este rango de fechas podrá extenderse al mes de julio en aquellos casos de docentes/mentores con participación en las actividades programadas en dicho mes.

Esta dedicación puede variar según la planificación de actividades mensual, festivos y/o realización de otras actividades complementarias los dichos programas.

RETRIBUCIÓN

Retribución anual:

- **Retribución bruta anual:** Se estima en 4.240 € brutos anuales.

PRINCIPALES TAREAS

El alumno de participantes pertenece a todas etapas educativas comprendidas entre los 4 y los 17 años (infantil, primaria, ESO y Bachillerato).

El tipo de actividades que se desarrollan dentro de los programas incluidos en UR Talent van más allá de currículo incluyendo diferentes temáticas que atienden a grandes áreas del conocimiento como: Científico-Tecnológico, Humanístico, Desarrollo Personal y creatividad, y Gestión de la Mente y del Conocimiento.

Las tareas estarán relacionadas con el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Educar en valores y convivencia escolar.
- Trabajar en la capacidad de regulación emocional con el fin de mejorar las habilidades intra e interpersonales y las competencias socio-emocionales.
- Potenciar las competencias socio-emocionales del alumnado.
- Enriquecer los contenidos académicos dentro de los ámbitos STEAM (Science, Technology, Engineering, Arts and Mathematics).
- Desarrollar la capacidad de argumentación y exposición oral.
- Promocionar el bilingüismo con la impartición de contenidos en lengua inglesa.
- Posibilitar la mejora curricular del alumnado y la preparación del mismo para las etapas superiores.

Es por ello, que las principales tareas a desarrollar por los docentes/mentores implicarán:

- Desarrollo del programa establecido de las actividades concretas con

afinidad a perfiles de las áreas anteriormente mencionadas.

- Desarrollar las actividades establecidas en la programación en los grupos asignados.
- Adecuar las líneas y acciones establecidas en el programa a la intervención educativa directa en las aulas teniendo en cuenta los perfiles individuales del alumnado participante. Ello conlleva la adecuación de las actividades tanto a las características del grupo como las inquietudes e interés personales.
- Realizar las actividades según las líneas establecidas por la Dirección y Coordinación Académica del Programa UR Talent, en tanto, que podrá conllevar la asistencia a formación específica sobre diversidad.

REQUISITOS

Titulación Universitaria de las siguientes áreas:

- Matemáticas.
- Educación Primaria.
- Psicología.

SE VALORARÁ

- Formación, conocimientos o experiencia en diversidad educativa y atención a alumnos.
- Experiencia o formación específica en el ámbito de la alta capacidad intelectual. En concreto en las áreas desarrolladas en el Programa UR Talent (STEAM; ámbito humanístico; Desarrollo personal; Creatividad; Gestión de la Mente y del Conocimiento).

BASES DE CONVOCATORIA

PROCESO DE SELECCIÓN

Presentación de candidaturas:

- **Email:** uremplea@unirioja.es
- **Plazo:** Antes del 26 de septiembre de 2025
- **Asunto obligatorio:** "Docentes/Mentores Programa UR Talent".

Sistema de selección:

Fase I: Valoración curricular - Máximo 20 puntos

- Análisis de conocimientos demostrables según criterios establecidos

- Puntuación mínima requerida: 10 puntos

Fase II: Entrevista personal - Máximo 80 puntos

- Evaluación de aptitudes personales, técnicas y de gestión
- Convocatoria telefónica para fijar fecha y hora

Criterios de desempate:

En caso de empate, prevalecerá quien haya obtenido mayor puntuación en la Fase de Entrevista.

CONDICIONES CONTRACTUALES

- **Periodo de prueba:** 3 meses
- **Bolsa de reserva:** Las personas candidatas que no hayan sido incorporadas y superen el mínimo del 50% de puntos pasarán a constituir una bolsa de candidaturas en reserva para posibles contrataciones para un puesto igual o análogo.

COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN

El Órgano de Selección tiene capacidad para la interpretación de las normas que rigen la presente convocatoria y resolverá de forma motivada todas las incidencias que puedan surgir en el desarrollo de los procesos de selección.

El Órgano de Selección velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

El Órgano de Selección adoptará las medidas oportunas que permita a las personas con discapacidad, que así lo hubieran indicado en su solicitud, poder participar en las pruebas del proceso selectivo en igualdad de condiciones que el resto de los participantes.

Con el objeto de garantizar la imparcialidad en este proceso de selección de personal, cada integrante del Órgano de Selección ha certificado la ausencia de conflicto de intereses con relación al presente proceso selectivo.

Para el proceso de selección y entrevista personal se constituirá una Comisión compuesta por miembros de la FUR, Direcciones Académicas de los programas Formativos y miembro externo a la plantilla de la FUR.

- Miembro externo a la plantilla de la Fundación de la Universidad de La Rioja (MP).
- Miembro Fundación de la Universidad de La Rioja (MP).

PROTECCIÓN DE DATOS

La Fundación General de la Universidad de La Rioja (MP) cumple la legislación vigente en materia de protección de datos personales, conforme al Reglamento

2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD). Los datos personales serán tratados únicamente para la gestión del proceso de selección de personal, con las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar su seguridad.

Convocatoria publicada: 17 de septiembre de 2025
Fundación General de la Universidad de La Rioja (MP)